Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, M de marzo de 1981.En atención a lo dispuesto por la Ley /
22.403 y teniendo en cuenta el ofrecimiento formula
do por el Colegio de Abogados del Departamento Judi
cial de San Isidro de conceder en comodato al Poder
Judicial de la Nación el inmueble ubicado en la calle
Acassuso Nº 426 de dicha ciudad para la instalación,
hasta el 15 de setiembre próximo, del Juzgado Federal
de Primera Instancia Nº 3 de San Martín,
SE RESUELVE

- lº) Aceptar el ofrecimiento formulado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, de conceder en comodato el edificio si to en la calle Acassuso Nº 426 de esa ciudad, para instalar en él provisoriamente el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín.-
- 2º) Autorizar al doctor Roberto Martín //
 Mollard para que en representación de esta Corte Su
 prema de Justicia suscriba el correspondiente contra
 to de comodato.-
- 3º) Hágase saber y registrese. Dése inter vención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d/b.m

Loepot at anie